Ayuntamiento de Benalmádena

Resolución núm.
2026/007137
Fecha 09/11/2026

Referencia:	2026/00066416F
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	PLENO EXTRAORDINARIO 12 DE NOVIEMBRE DE 2026
Interesado:	JUAN ANTONIO LARA MARTIN, PRESENTACION AGUILERA CRESPILLO, JUAN OLEA ZURITA, AUREA PERALTA GONZALEZ, YOLANDA PEÑA VERA, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, RAUL CAMPOS MORENO, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, JESICA TRUJILLO CARRASCO, LUCIA CAMERO LARA, JOSE LUIS BERGILLOS ROLDAN, VICTORIANO NAVAS PEREZ, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, MARIA DEL PILAR RAMIREZ MARQUEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, ENCARNACION CORTES GALLARDO, SANDRA OCHOA RUBIO, MARIA ROSARIO RODRIGUEZ ADORNA, JOAQUIN MARIA AMANN LACOUME, CARMEN BARRIOS MEDINA-MONTOYA, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ, ALEJANDRO CARRETERO DIAZ, INMACULADA CHAMIZO CARRETERO
Representante:	
Secretaría General	

RESOLUCIÓN:

Disponen los artículos 46.2.a), de la Ley 7/85, y 78, del Real Decreto 2568/86, que son sesiones ordinarias de Pleno las de periodicidad preestablecida, como mínimo cada mes en los municipios de más de 20.000 habitantes, fijado el Pleno el día y hora en su sesión extraordinaria de constitución, conforme al artículo 38, del Real Decreto 2568/86, que puede alterarse con el mismo procedimiento.

A este fin, el Pleno en sesión de fecha 19 de febrero de 2026 fijó la celebración en el último jueves mensual, a las 9:30 horas, 2.1. en diciembre y junio (cuando no coincida en año de elecciones locales) se celebrará el penúltimo jueves, 2.2. si el jueves de la periodicidad normal coincide con festivo, se anticipa o posterga al hábil inmediato, dentro del mismo mes, 2.3. excepcionalmente y por razón expresa y justificada, el Pleno en la sesión procedentes podrá alterar el día y hora del mes correspondiente posterior, previa propuesta y dictamen de la Comisión Informativa, 2.4. en febrero, el jueves previo a la declaración de la Semana Blanca, 2.5. en agosto, el último jueves de la primera quincena de agosto, y cuando por causas sobrevenidas, urgentes, expresas y justificadas, se acredite la imposibilidad de adoptar el acuerdo de Pleno del punto 2.3., el Pleno delega en el Alcalde, oída la Junta de Portavoces, alterar la fecha/hora de la sesión inmediata mensual, por lo que procede preceptivamente convocar sesión **EXTRAORDINARIA el 12 de NOVIEMBRE DE 2026.**

Por lo que procede **convocar sesión EXTRAORDINARIA para el día 12 DE NOVIEMBRE DE 2026, a las 11:00 horas,** con dos días hábiles de antelación, como mínimo, según lo previsto en los artículos 46.2.b), de la Ley 7/85, y 80.4, del Real Decreto 2568/86.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340722041125340034 en https://sede.benalmadena.es/validacion

La motivación de tal convocatoria extraordinaria conforme Oficio del Sr. Alcalde Presidente, a través del encargo número 248268 de fecha 9 de noviembre 2026, expresa que dada la suspensión del pleno ordinario del pasado 28 de octubre por el accidente ferroviario que dejó sin tratar todas las mociones, ruegos y preguntas y el Presupuesto del 2027.

Conforme a los artículos 80, 81 y 177, del Real Decreto 2568/86 y 3º, del Real Decreto 128/2018, esta Secretaría informa y relaciona a la Presidencia los siguientes asuntos del **Orden del Día** de la sesión, cuyo expediente obra en este Departamento, en estado concluso, para que sea fijado por la Presidencia junto a la convocatoria, en documento adjunto al presente, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.1.c) y 46.2.b), de la Ley 7/85, y 41.4. y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86.

En virtud de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

CONVOCAR a sesión EXTRAORDINARIA de Pleno para el día 12 DE NOVIEMBRE DE 2026, a las 11:00 horas, en la sede de la Casa Consistorial, Salón de Plenos, fijando el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación inicial Presupuesto General 2027 Ayuntamiento de Benalmádena.
2º.- Moción grupo municipal PP Para la reactivación inmediata de OCON-SUR y al refuerzo de la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado en Andalucía y en la provincia de Málaga.
3º.- Moción del Grupo municipal Partido Popular de apoyo a las familias CUME que cuidan de hijos o cáncer u otra enfermedad grave para garantizar la continuidad de su protección y cuidados.
4º.- Moción del Grupo municipal PSOE-A, en defensa de la independencia, especialización y garantía de los servicios públicos de atención a mujeres víctimas de violencia de género.
5º.- Moción del Grupo municipal PSOE-A, para exigir la buena gestión de los recursos públicos y la gestión responsable del contrato municipal de suministro eléctrico de la ciudad.
6º.- Moción del Grupo municipal de IU Podemos con Andalucía, en defensa de la independencia, especialización y garantía de los servicios públicos de atención a mujeres víctimas de violencia de género.
7º.- Moción del Grupo municipal de VOX, para instar al Gobierno de España a realizar una política de vivienda que fomente la construcción y los alquileres de viviendas a precios asequibles.

SEGUNDA PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

8º.- Dar cuenta de las actas de la Junta de Gobierno Local ordinarias de fechas 1, 15, 22 y 29 de septiembre y 6 y 20 de octubre y 13 y extraordinaria y urgente de 9 de octubre 2026.
9º.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcalde/Concejales Septiembre 2026.
10º.- Dación de cuenta de rendición PMP agosto 2026.
11º.- Dación de cuenta de reconocimientos "Benalmadense del año 2026".
12º.- Preguntas del Grupo municipal PSOE-A, sobre demanda de la entidad FS La Barriada-Arroyo de la Miel y Benalmádena.
13º.- Preguntas del Grupo municipal PSOE-A, sobre Plan de Actuación Integrado (PAI).
14º.- Preguntas y Ruego del Grupo municipal PSOE-A, sobre conflicto en Conjunto La Pimienta en relación con la autorización para ovp.
15º.- Ruego del Grupo municipal PSOE-A sobre denominación incorrecta nombre de la calle Manuel José García Caparrós.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340722041125340034 en https://sede.benalmadena.es/validacion

16º.- Preguntas y Ruego del Grupo municipal PSOE-A, referente a quejas de los voluntarios/as colonias felinas.
17º.- Preguntas y Ruego del Grupo municipal PSOE-A, referente a quejas vecinales deficiencias obras calle Santo Domingo de Guzmán.
18º.- Preguntas y Ruego del Grupo municipal PSOE-A, sobre reducción tiempo paso peatones en el semáforo Avda. García Lorca.
19º.- Preguntas y Ruego del Grupo municipal PSOE-A sobre incremento de personas sin hogar en Benalmádena.
20º.- Preguntas y Ruego Grupo municipal PSOE-A sobre queja vecinos/as de Torrequebrada falta de presencia policial.
21º.- Preguntas y Ruego Grupo municipal PSOE-A, concernientes a problemas de convivencia vecinos Calle Finoso.
22º.- Preguntas y Ruego Grupo municipal PSOE-A, concernientes a estado de abandono rotonda Norman Bethune.
23º.- Preguntas del Grupo municipal PSOE-A, concerniente a anulación festival Benalfest.
24º.- Preguntas y ruego del Grupo municipal PSOE-A, concerniente a la tala de varios pinos en Avda. Hermano Francisco.
25º.- Preguntas del Grupo municipal PSOE-A, concerniente a medidas de ayudas a las familias monoparentales y monomarentales.
26º.- Pregunta del Grupo municipal PSOE-A, concerniente al Día Internacional de la Hostelería.
27º.- Pregunta del Grupo municipal IU Podemos con Andalucía, referente a la situación del aparthotel Vista del Rey.
28º.- Preguntas del Grupo municipal IU Podemos con Andalucía, referente a nueva normativa DGT.
29º.- Preguntas del Grupo municipal IU Podemos con Andalucía, referente a costes suministros de electricidad.
30º.- Pregunta del Grupo municipal IU Podemos con Andalucía, sobre compromisos con vecinos de Santángelo.
31º.- Preguntas del Grupo municipal IU Podemos con Andalucía, sobre condiciones laborales de empleados.
32º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, sobre limpieza y seguridad del Parque de la Miel.
33º.- Pregunta del Grupo municipal VOX, sobre instalación de un Burger King en Rocas Blancas.
34º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, sobre seguridad e iluminación de la explanada de la feria.
35º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, sobre ratas y mosquitos en el Parque de la Paloma.
36º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, sobre pasarela de pago con tarjeta para tributos municipales.
37º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, sobre limpieza, salubridad y seguridad de la playa nudista.
38º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, sobre rebaje de aceras para personas con movilidad reducida.
39º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, sobre vigilancia, horarios e iluminación del Skate Park.
40º.- Ruego del Grupo municipal VOX, sobre devolución de multas de la ZBE de Málaga.
41º.- Ruego del Grupo municipal PSOE-A, sobre visibilidad señal de STOP en C/ Obispo Herrera Oria con C/ Los Bancales.
42º.- Preguntas y Ruego del Grupo municipal PSOE-A, referente a situación parcelas Santangélo.
43º.- Preguntas y Ruego del Grupo municipal PSOE-A, referente a vertidos de tierras en parcelas Santángelo.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340722041125340034 en https://sede.benalmadena.es/validacion

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. Juan Antonio Lara Martín, en Benalmádena en la fecha abajo indicada, de lo que en calidad de Secretario General doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE JUAN ANTONIO LARA MARTÍN
JUAN ANTONIO LARA MARTÍN
- Este documento ha sido firmado digitalmente -
9 de noviembre de 2026

SECRETARIO, SECRETARIA
JOSE ANTONIO RIOS SANAGUSTIN
- Este documento ha sido firmado digitalmente -
9 de noviembre de 2026

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340722041125340034 en https://sede.benalmadena.es/validacion